

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **INFORMÁTICA JURÍDICA.**

CLAVE:

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OBLIGATORIO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO;

Al término de éste el alumno:

Ponderará los logros de la información jurídica computarizada alcanzados en México, tanto en el ámbito educativo como en los sectores de gestión y toma de decisiones, incluyendo los obtenidos en el derecho de la informática.

UNIDAD I. INFORMACIÓN, SOCIEDAD Y DERECHO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el impacto que los nuevos medios informáticos han tenido, tanto en la sociedad en general como en el derecho en particular, resaltando la actual situación de América Latina especialmente de México ante la automatización de la información.

- 1.1 Filosofía e información.
 - 1.1.1 Evolución del concepto de información.
 - 1.1.2 La información como medida técnica.
 - 1.1.3 Información y significado.
 - 1.1.4 Cibernética, Teoría Matemática de la información y Teoría de la información.
 - 1.1.5 La relación entre la Cibernética y Derecho.
- 1.2 La sociedad informatizada.
 - 1.2.1 El impacto social de las computadoras.
 - 1.2.2 Telecomunicaciones y nuevos juegos de poder.
- 1.3 Situación actual de la automatización de la información en Latinoamérica.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. INFORMÁTICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la importancia y utilidad que en el campo jurídico ha alcanzado el procedimiento de datos a través de la computación, a partir del análisis de su evolución.

- 2.1 Historia del procedimiento de datos.
- 2.2 Evolución de las computadoras.
- 2.3 Informática, nociones elementales.
 - 2.3.1 Componentes de la computadora.
 - 2.3.2 Dispositivos periféricos.
 - 2.3.3 Algoritmos.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. INFORMÁTICA JURÍDICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los avances de la información jurídica en México, a partir de investigar los principales sistemas computarizados en México, tanto de gestión como de toma de decisiones,

considerando también los logros que hubiere en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje del derecho.

- 3.1 Informática jurídica.
 - 3.1.1 Antecedentes de la informática jurídica.
 - 3.1.2 Conceptualización de la informática jurídica.
 - 3.1.3 Clasificación de la informática jurídica.
- 3.2 Informática jurídica documental.
 - 3.2.1 Metodologías de recuperación de información documental.
 - 3.2.2 Situación de la Informática jurídica documental en México.
- 3.3 Informática de Gestión.
 - 3.3.1 Sistema de Control de Expedientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 3.3.2 Sistema de Seguimiento y control de expedientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 3.4 Informática jurídica de Auxilio a la Decisión.
 - 3.4.1 Inteligencia Artificial.
 - 3.4.2 Sistema Expertos.
 - 3.4.3 Panorama de los Sistemas Expertos Legales existentes en el mundo.
- 3.5 Informática jurídica aplicada a la enseñanza del derecho.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

UNIDAD IV TRATAMIENTO DEL LENGUAJE JURÍDICO POR COMPUTADORA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Indicará la problemática de la informática jurídica en relación al tratamiento, procesamiento y recuperación de esa información por computadora.

- 4.1 El lenguaje de los abogados.
- 4.2 Semiótica y derecho.
- 4.3 Problemática del tratamiento de la información jurídica mediante computadoras.
- 4.4 Instrumentos para el procesamiento del lenguaje natural en computadora.
- 4.5 Instrumentos de recuperación de información por computadora.
- 4.6 Ejemplificación de la organización de la información jurídica por su significado, Redes Semánticas Jurídicas.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD V TEORIA DE LA INFORAMACIÓN JURÍDICA O DERECHO DE LA INFORMÁTICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la situación que actualmente guarda la relación entre la problemática surgida de la introducción de la

computación del campo jurídico, la informática como objeto de estudio del derecho y la regulación jurídica de los aspectos informáticos, esto último, a la luz del análisis de la legislación informática en América Latina.

- 5.1 Introducción a los problemas sociales derivados por la utilización de las computadoras.
- 5.2 Informática como objeto de estudio del derecho.
- 5.3 Aspectos informáticos que el derecho debe de regular.
 - 5.3.1 Flujo de datos transfronterizos.
 - 5.3.2 Privacidad de los bancos de datos.
 - 5.3.3 Contratos informáticos.
 - 5.3.4 Delitos informáticos.
 - 5.3.5 Protección jurídica de los programas de computación.
 - 5.3.6 Ergonomía informática.
 - 5.3.7 Valor probatorio del documento electrónico.
- 5.4 Panorama de la Legislación informática en América Latina.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A.

BÁSICA.

- ALTAMARK, Daniel. *La etapa precontractual en los contratos informáticos, informática y Derecho, Aportes de Doctrina Internacional*, Depalma, Argentina, 1987.
- BIELSA, Rafael. *Métodos de análisis para una aplicación en informática Jurídica documental, en: Informática y Derecho, Aportes de doctrina internacional*, Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1987.
- FIX FIERRO, Héctor. *Informática y Documentación Jurídica*, editado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1987.
- *Diálogo sobre la Informática Jurídica*, Instituto de Investigación y Estudios para el tratamiento de la información Jurídica, México, 1989.
- FROSINI, Vittorio. *Informática y Derecho*, Temis, Bogotá, 1988.
- GIANNANTONIO, Ettore. *El valor jurídico del documento electrónico, en Informática y Derecho, Aportes de Doctrina internacional*, Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1987.
- GIRALDO, Ángel Jaime. *Informática jurídica documental*, Temis, Bogotá, 1990.
- MARTINO, Antonio. *Sistemas Expertos Legales, en Informática y Derecho, Aportes de doctrina Internacional*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1987.
- "Software per il Legislatore", en: *Informática e Diritto*, Año XII, septiembre-diciembre, 1987; editada por el Instituto de la Documentación Jurídica del Consejo Nacional de la Investigación, Italia, 1987.
- "Introduzione al Sistemi Esperti nel Diritto", en: *Informática e Diritto*, año XIV, septiembre-diciembre, 1988; editada por el Instituto de la Documentación Jurídica del Consejo Nacional de la Investigación, Italia, 1988.
- PARALLADA, Carlos Alberto. *Daños en la actividad judicial e informática desde la responsabilidad profesional*, Astrea, Buenos Aires, 1990.
- PRADO, Pedro Antonio. *La informática y el abogado*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1988.
- SCHAUSS, Marc. *Systemes Experts et Droit*, en: *Informática e Diritto*,

año XIII, septiembre-diciembre, 1987; editada por el Instituto de la Documentación Jurídica del Consejo Nacional de la Investigación, Italia, 1987.

-----.

Contratos informáticos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1988.

-----.

La Protección jurídica de los Programas de Cómputo, Edición del Autor, México, 1988.

COMPLEMENTARIA.

CROSSON, Frederick y
SAYRE, Kenneth.

Filosofía y Cibernética, FCE, México, 1982.

HERNÁNDEZ
Emiliano, Compilador.

CAMARGO, *Informática: Legislación y Desarrollo Nacional, Memoria del Coloquio,* Centro de Informática Legislativa del Senado de la República, LIII Legislatura, México, 1986.

MAZET, Guy, et al.

Les annales de l'IRETIJ, Information et Droit; editado por el Centre National de la Recherche Scientifique de la Universidad de Montpellier, Francia, 1992.

NORA, Simón y MINC, Alain.

Informatización de la Sociedad, FCE, México, 1980.

ROSE, J.

La Revolución Cibernética, FCE, México, 1987.

ROSZAK, Theodore.

El culto a la información, Grijalbo, México, 1990.

ZAVALA ALARDIN, Gonzalo.

La Sociedad informatizada, Trillas, México, 1990.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	()
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos de programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.